



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000296 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 29/SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000296 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 29 SEP 2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", los mismos que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso. Siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales (En adelante entidades).

Que, el numeral 2.3. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", establece que con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00253-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 26 de Agosto del 2022, se ACREDITO al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como Responsable de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario, en cumplimiento a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 059-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la ACREDITACION de los responsables encargados de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, a los servidores públicos detallados en el cuadro anexo adjunto, la misma que deberá formalizarse mediante acto resolutivo correspondiente; en mérito a lo establecido en el numeral 2.3. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000296 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 29 SEP 2022

Que, a fin de implementar el procedimiento de la Acreditación Electrónica de (los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe., conforme a los plazos establecidos en el numeral 2.3. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022 es necesario, proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Así como al Principio de Buena Fé Procedimental, por la cual autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe; previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, como responsables encargados de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, a los servidores públicos detallados en el cuadro anexo adjunto; en mérito a lo establecido en el numeral 2.3. del punto 2 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de Junio del 2022 y ampliado mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000296 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 29 SEP 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Jefe de la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, para su publicación en la página web institucional, a la Gerencia General Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Hed. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)



RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 000936 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL

000296

29 SEP 2022

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DE RESPONSABLE	AREA	CARGO	EMAIL	TELÉFONO
TIPO	Nº DE DOCUMENTO								
01 DNI	17612892	ZAPATA	APOLO	PERCY PEDRO	TITULAR (T)	SUB. GERENCIA DE PRESUPUESTO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	percvlatino29@hotmail.com	972612938
01 DNI	00216221	SINCHE	OSORIO	JUAN LUIS	TITULAR (T)	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	ilso2841@hotmail.com	972805447
01 DNI	40964374	GARCIA	URBINA	YULICSA ESPERANZA	SUPLENTE (S)	SUB. GERENCIA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	garcia_vulicsa@hotmail.com	972899420
01 DNI	44533006	JULCAHUANCA	TAPIA	IVON	SUPLENTE (S)	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO	lvondaniela29@hotmail.com	981903943
01 DNI	43873281	ALEMAN	CORNEJO	ROSITA KATHERINE	SUPLENTE (S)	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	COORDINADORA DE PROYECTO	rous_ale86@hotmail.com	943431278



Copia fiel del Original